



Luz 2^a N. 213

Santiago, Atil 17 de 1868.

Don J. de los R. el Presidente, ha de ante-
de lo que sigue.

Considerando, que la corte arbitraria de los bo-
ques en toda la extensión de la República no solo ha cau-
sado alteraciones en las condiciones climatéricas del país,
sino que, con grave detrimento de las agricultura, ha
producido disminuciones sensibls en el caudal de las
aguas, i que se han de urgente necesidad reglaman-
tar la corte de bosques, para poner fin a tan in-
moral, tratando al mismo tiempo de pollas de nue-
vamente por medio de plantaciones adecuadas a es-
ta fin.

He acordado i deato:

Nómbro una comisión compuesta de D.
Alonso Covarrubias, D. Amador Tassi, D. José Rafael
Cobarrubias, D. Vicente Bustillos, D. Manuel P. Alvar-
ado, D. Juan de Dios Vial Curruos, i D. R.
A. Philippi, para que, precedidos por el examen
de los nombrados, forme i presente al Gobierno un
reglamento sobre la manera como debe hacerse
la corte de los bosques, con todas las indicacio-
nes conducentes a la mejor i mas ventajosa con-
servacion i replantacion de los existentes.

Comuniqué, comunicó i publicó.
Se transcribe a V. para su conocimiento i fines
consecuentes.

Dios que o V.

Manuel de la Cruz.

A. D. Alvarado Covarrubias

**[Carta] 1868 Abril 17, Santiago Con fecha de hoy S. E. el
Presidente de la República ha decretado lo que sigue
[manuscrito] Alejandro Reyes.**

Libros y documentos

AUTORÍA

Reyes, Alejandro, 1825-1884

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Carta] 1868 Abril 17, Santiago Con fecha de hoy S. E. el Presidente de la República ha decretado lo que sigue [manuscrito] Alejandro Reyes. 1 h. ; 32 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile